

RESOLUCIÓN NÚMERO 04718 DE 2014

(MARZO 25)

Por la cual se autorizan para el año lectivo 2014, los costos educativos de los programas de formación laboral y/o académica registrados a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución 2823 de 2002, el artículo 153° de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 4904 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2.1 del artículo 1° del Decreto Nacional 4904 de 2009, señala que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir con los requisitos de tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas de los que trata esta disposición.

Que el numeral 5.2 del referido artículo, establece que las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo. Tales costos deberán ser informados a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada para efectos de la inspección y vigilancia, antes de la iniciación de cada cohorte.

La variación de los costos educativos sólo podrá ocurrir anualmente.

Las instituciones que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los costos educativos por encima del IPC del año inmediatamente anterior, deberán presentar a la respectiva Secretaría de Educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información la Secretaría de Educación dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si autoriza o no el alza propuesta y procederá a comunicarle a la institución educativa.

Que la Resolución Municipal No. 10684 de Octubre 29 de 2013 estableció las directrices sobre costos educativos año 2014, para Instituciones que ofrecen programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en la ciudad de Medellín.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, funciona en la sede ubicada en la dirección: **Carrera 45 No. 53 – 24** en el municipio de **MEDELLÍN**, de acuerdo con licencia de funcionamiento número **08966 de julio 09 de 2010**.

Que bajo el radicado No. **201400034116** de **enero 23 de 2014**, el **Director y Representante Legal** de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, informó a la Secretaría de Educación el incremento de los costos educativos para los programas de formación laboral y/o académica,

Por la cual se autorizan para el año lectivo 2014, los costos educativos de los programas de formación laboral y/o académica registrados a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN.

en un porcentaje superior al IPC del año 2013, establecido por el Banco de la República, a fin de ser aplicado durante el año lectivo 2014.

Del análisis, evaluación y visita de verificación de la información presentada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, la Unidad de Acreditación y Reconocimiento de esta Secretaría emitió concepto favorable respecto del incremento solicitado.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el año lectivo 2014, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, el cobro de los costos educativos a los siguientes programas de formación laboral y/o académica, aplicando incrementos entre **2.96%** y **4.18%** según lo solicitado por la institución, quedando estipulados de la siguiente manera:

PROGRAMA	INTENSIDAD	TARIFA AÑO 2013 POR NIVEL	INCREMENTO		TARIFA AÑO 2014 POR NIVEL
			PORCENTAJE	VALOR (\$)	
Conocimientos Académicos en Inglés para Niños y Niñas Pre Kids (4 - 6 años) Nivel B2	864 Horas	\$ 413.319	3,31%	\$ 13.681	\$ 427.000
Conocimientos Académicos en Inglés para Niños y Niñas Kids Nivel B2	648 Horas	\$ 413.319	3,31%	\$ 13.681	\$ 427.000
Conocimientos Académicos en Inglés para Jóvenes Youth Nivel B2	576 Horas	\$ 413.319	3,31%	\$ 13.681	\$ 427.000
Conocimientos Académicos en Inglés para Jóvenes Teens Nivel B2	608 Horas	\$ 413.319	3,31%	\$ 13.681	\$ 427.000
Conocimientos Académicos en Inglés para Adultos Nivel B2 (Sede San Fernando Plaza)	608 Horas	\$ 362.292	2,96%	\$ 10.708	\$ 373.000
Conocimientos Académicos en Inglés para Adultos Nivel B2 (Otras sedes)		\$ 316.852	3,52%	\$ 11.148	\$ 328.000

Por la cual se autorizan para el año lectivo 2014, los costos educativos de los programas de formación laboral y/o académica registrados a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN.

PROGRAMA	INTENSIDAD	TARIFA AÑO 2013 POR NIVEL	INCREMENTO		TARIFA AÑO 2014 POR NIVEL
			PORCENTAJE	VALOR (\$)	
Conocimientos Académicos en Inglés Avanzado para Jóvenes Nivel C1 (Sede San Fernando Plaza)	216 Horas	\$ 413.319	3,31%	\$ 13.681	\$ 427.000
Conocimientos Académicos en Inglés Avanzado para Jóvenes Nivel C1 (Otras sedes)		\$ 413.319	3,31%	\$ 13.681	\$ 427.000
Conocimientos Académicos en Inglés Avanzado para Adultos Nivel C1 (Sede San Fernando Plaza)	228 Horas	\$ 402.188	4,18%	\$ 16.812	\$ 419.000
Conocimientos Académicos en Inglés Avanzado para Adultos Nivel C1 (Otras sedes)		\$ 373.501	3,61%	\$ 13.499	\$ 387.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el año lectivo 2014, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, podrá cobrar anualmente por concepto de “**otros cobros**” las siguientes tarifas:

CONCEPTO	TARIFA AÑO 2013	VALOR (\$) DEL INCREMENTO	TARIFA AÑO 2014
Duplicado recibo de matrícula	\$ 2.500	\$ -	\$ 2.500
Constancia de estudio (por solicitud del estudiante)	\$ 4.000	\$ -	\$ 4.000
Copia certificado de conocimientos académicos	\$ 10.000	\$ -	\$ 10.000
Examen de reconocimiento de saberes previos	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000
Copia del carné	\$ 5.000	\$ -	\$ 5.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los “**otros cobros**” deben ser estipulados de manera expresa en el Manual de Convivencia - incluido en el PEI y comunicados a los estudiantes al momento de la matrícula.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los “**costos educativos**” autorizados en el artículo primero y los “**otros cobros**” autorizados en el párrafo primero del mismo artículo, serán objeto de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse incumplimiento en lo aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de forma personal, por conducto de la Unidad de Acreditación y Reconocimiento de esta Secretaría, la presente resolución al Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN** de conformidad con los artículos 67, 68

Por la cual se autorizan para el año lectivo 2014, los costos educativos de los programas de formación laboral y/o académica registrados a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN.

y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede sólo el recurso de reposición ante quien lo profiere, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible de la Institución para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

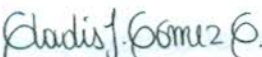
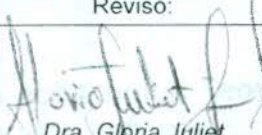

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Revisó/Aprobó:	Revisó/Aprobó:
 Gladis Janeth Gómez García, Profesional Universitario Unidad Acreditación y Reconocimiento	 Dra. Gloria Juliet Gaviria García, Líder Programa Acreditación y Reconocimiento	 Dr. Diego Alonso Castrillón Moreno, Director Técnico Prestación del Servicio Educativo	 Dra. Isabel Angarita Nieto, Líder Programa Unidad Jurídica

Por la cual se autorizan para el año lectivo 2014, los costos educativos de los programas de formación laboral y/o académica registrados a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN.

MUNICIPIO DE MEDELLIN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, Medellín, 23 de Abril de 2014, siendo las 4:16pm se hace notificación personal del contenido de la Resolución No. 04718 del 25 de marzo de 2014.

Contra este acto administrativo procede solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Para el efecto, se entrega copia al Representante Legal de la Institución.

Notificada(o):

Pedro Javier Garzon Umaña

Nombres y Apellidos

Pedro Garzon

Firma y c.c. 1017162262.

Notificador:

Juliana Toro Ortiz

Servidor encargado